



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección de Seguridad Pública y
 Transporte Público

DECRETO MUNICIPAL N°: 897
 LONGAVÍ, 14 JUL. 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde don Cristian Menchaca.

El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 01 de febrero de 2020 a través de cual se determina el orden de subrogancia de Sr. Alcalde y de los Directores Municipales, en caso de ausencia formalizada de estos.

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Abril del 2021, se publicó por parte del Ministerio Secretaria General de la presidencia la ley 21.324 Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para las primarias a Elecciones de Presidente de la Republica, establecido como fecha para el 18 de julio del presente año.

Que dicho proceso eleccionario contara con una alta convocatoria del electorado de la comuna de Longavi, lo cual hace indispensable el resguardo de los participantes para el normal desarrollo de este importante acto cívico.

En atención a ello y por seguridad de la población se requiere cerrar las calles cercanas a los locales de votación de la comuna de Longavi en horario de 05:00 a 20:00 horas, el día domingo 18 de julio de 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de las siguientes calles para el día domingo 18 de julio del presente año, en horarios de 05:00 am a 20:00 horas para llevar a cabo las primarias de Presidente de la Republica de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela Juan de la Cruz Domínguez y Colegio Abate Molina

- Calle 2 Poniente entre 1 Norte y 3 Sur.
- Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 3 Poniente.
- Calle 2 Sur entre 1 Poniente y 3 Poniente.

Liceo Arturo Alessandri Palma

- Calle 1 Poniente entre 3 Sur y 5 Sur.
- Calle 4 Sur entre 1 Poniente y 1 Oriente.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"


 VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

L.Sepulveda
DISTRIBUCION:

- Sub Comisaría de Longaví
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Tránsito y Transporte Público
- Archivo